

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1748** *INMOBILIARIA ADEJE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSTA ADEJE, S.L.
INMOBILIARIA BARRANCO DEL INFIERNO, S.L.
MAROVE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el 13 de abril de 2022 tanto la Junta General Extraordinaria de la sociedad absorbente como las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades absorbidas por unanimidad, acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49.1 y 52.1 de la Ley.

Conforme al artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LME y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades.

Madrid a, 13 de abril de 2022.- El administrador de Inmobiliaria Adeje, S.L., Costa Adeje, S.L. e Inmobiliaria Barranco del Infierno, S.L, D. Jaime Massieu de la Rocha Marcos y el administrador de Marove, S.L, D. Herve Precheur Massieu.

ID: A220014977-1